

Comisión Estatal pelea por los derechos de prisioneros indígenas en México

El Ciudadano · 29 de octubre de 2018

Se revisarán casos y expedientes de indígenas internados, aunque ya estén sentenciados, para ver si durante su proceso contaron o no con un traductor



La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) en México ha detectado tres casos de indígenas presos en penales de Tancanhuitz y Tamazunchale

a quienes no se les otorgó un traductor e intérprete durante su proceso penal.

Por ello, se está revisando la situación para, en su caso, **emitir una recomendación de indulto**, así lo informó Jorge Andrés López Espinosa, presidente de la CEDH.

Detalló que el programa de Tercera Visitaduría de la Comisión verifica los casos y expedientes de personas indígenas internadas en penas, aunque ya estén sentenciadas, para ver si durante su proceso contaron o no con un traductor o intérprete, **un derecho que ellos tienen para que puedan enfrentar una causa penal.**

En ese sentido, indicó que se han detectado cuando menos tres casos documentados que datan de 2014, 2015 y 2016, y son de personas sentenciadas por delitos como violación y homicidio.

Ante esto, la CEDH pediría revisar lo que entonces se conocía como averiguación previa y que hayan tenido el **beneficio de tener un traductor e intérprete**. De no ser así, se buscarán los instrumentos jurídicos para que su causa sea analizada a nivel judicial.

«Tendría que revisarlo a través de un juez, porque son personas que ya tienen sentencia y **tendría que ocurrir incluso un juicio de amparo**, pero se tiene que revisar cada una de las instancias para ver si no se han agotado», concluyó.

<https://www.elciudadano.cl/mexico/el-60-de-indigenas-encarcelados-carecieron-de-interpretas-durante-sus-juicio/08/28/>

<https://www.elciudadano.cl/mexico/mexico-certificara-a-50-interpretas-indigenas-en-materia-de-salud/09/10/>

Fuente: [El Ciudadano](#)